A.

5 — 60 — 1

1869. = 5872

AYUNTAMIENTO POPULAR. NEGOCIADO DE Obras

MADRID.

CLASE Construccion

Expediente instruido á instancia de D.n Manuel Garcia Rodrigo para aumentar un piso á su casa n.º 8 calle de la Colegiata

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Audiencia - Vega -
R. O. fº 222.

SELLO 9º AÑO 1869
HABILITADO POR LA NACION
200 MILESIMAS

Nº 210 1ª

Exmo. Sor. Alcalde 1º Popular de esta Villa de Madrid =

29 Nov.
Por acuerdo grad. Pase á la Comision de Obras previo informe del Arquitecto municipal de la Seccion.
Dicenta

D. Manuel Garcia Rodrigo dueño de la mitad de la Casa nº 8 de la calle de la Colegiata, hoy Bejar, ha practicado con su Señor Hermano y condueño, el deslinde de dicha casa; y como á efecto de este convenga á sus intereses, variar su distribucion y reformar completamente dicha parte de casa, acompaña los planos que al efecto ha formado su Arquitecto D. Carlos Velasco cumpliendo con lo que exijen las Ordenanzas Municipales, por lo cual á

V. E. Suplica se digne aprobarle dichos planos y por lo tanto el aumento de piso que pretende, toda vez que el ancho de la calle en dicho punto es el que prefijan las ordenanzas para las de 2ª orden y existir en ella otras casas de igual altura que la que se indica en los referidos planos, Justicia que no dudo alcanzar de la notoria rectitud de V. E. cuya vida guie el Cielo m. a. a.

Madrid 27 Noviembre de 1869.

Manuel Garcia Rodrigo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de reforma

de la

Mitad de la Casa nº 8

de la

Calle de la Colegiata

propiedad

D. Manuel Gª Rodrigo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva del proyecto de reforma de la mitad de la Casa nº 8 de la Calle de la Colegiata, hoy Bejar propia de D. Manuel Garcia Rodrigo =

Habiendo sido dividida en dos partes la casa nº 8 de la calle de la Colegiata, hoy Bejar, y conviniendo á los intereses del propietario de la parte que nos ocupa, modificar su distribucion y disposicion, he pasado á practicar los estudios necesarios al efecto los cuales son los que tenemos el honor de presentar á la consideracion de ese Excmo. Ayuntamiento Popular, en los adjuntos planos y vamos á describir seguidamente =

" Esta casa se halla construida en su totalidad sobre un solar cuyo perimetro está formado por un cuadrilatero con un pequeño retallo al estremo izquierdo de la fachada, midiendo una superficie de Ocho mil ochocientos cincuenta pies con sesenta y dos decimetros de otro equivalentes á seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta y cuatro decimetros cuadrados.

" Sobre esta superficie, se hallan dispuestas dos crugias paralelas á la fachada, dos siguiendo respectivamente la direccion de las medianerias laterales cerrando el perimetro en la me-

Ayuntamiento de Madrid

dianería del fondo, con una: en el centro de la segunda crujía de fachada y enlazando con la del fondo, se halla otra destinada para la caja de escalera, la cual recibe luces de dos patios colocados á derecha é izquierda de esta. Sobre esta disposición de crujías se halla dividida hoy la altura total de la casa en planta baja, principal, segundo y tercero y sección de armadura, distribuyéndose la planta baja en un cómodo portal, una tienda, dos cocheras cuadras y dos habitaciones; la principal en dos habitaciones de catorce piezas, la segunda en una, la tercera en cuatro, destinando la sección de armaduras para bohardillas, trueras =

" Su material construcción actual consiste en el correspondiente vaciado de zanjas para cimientos macizados estos con mampostería de pedernal y mezcla de cal y arena; el muro de fachada en toda la altura de la planta baja se halla construido con piedra granítica de ochenta y cinco centímetros de espesor; la primera traviesa y las q.e enlazan el muro de fachada con aquella así como las medianerías laterales y de fondo, están ejecutadas en buena fábrica de ladrillo recocho de cuarenta y cinco centímetros de grueso: el resto de las traviesas que forman parte de esta construcción en dicha planta baja son entramadas con maderas del marco de tercia con sus correspondientes zapatas, puentes y carreras, sentados los pies derechos sobre bases de piedra berroqueña.

" En la planta principal, segunda y tercera el muro de fachada es de fábrica de ladrillo recocho y entramada

las travieses con maderos del marco de serma y viguetas contenciendo tambien las carreras zapatas, puentes, pasaleras y macizados los cajones que rellenan con fábrica de ladrillo pardo; armaduras a dos aguas tanto en las crujias de fachada como en las laterales y a un agua en la del fondo egecutadas con maderos del marco correspondiente a las dimensiones de dichos faldones cubiertos de tabla y cuajada completamente de teja colocada a encontillon y sentada sobre torrada de barro. Los entramados horizontales o pisos estan tambien formados con maderos del marco correspondiente a la luz de las crujias de q.e" forman parte forjados los suelos con cascote, solado con baldosin una fuera y con baldosa ordinaria otra; solado el portal con loras de granito y patio empedrado con cuna de pedernal; carpinteria de taller de labor a la Italiana una fuera y ordinaria en otras: cocinas con sus fogones, hornillas y subidas de humos: comunes y retretes con bajadas de barro que acometen a la alcantarilla de la Cava la que a su vez lo hace a la alcantarilla general que pasa por dicha Calle de la Cebada, bajadas de aguas pluviales, canales, limas, hermages de colgar y seguridad, cielos rasos enfajetados las habitaciones principales y blanqueadas las demas &c.a"

" Todo lo cual constituye la actual distribucion y construccion de esta Casa, la que se conoce

detenidamente se encuentra en buen estado de conservacion y permite practicar en ella las variaciones que se han propuesto, consistiendo estas en el aumento de una crujia perpendicular á las de fachada, variacion de la escalera y aumento de un piso, segun vamos á indicar.

Hecha la division de esta casa, segun la linea de trazo ij puntos que en el plano se ha marcado queda para el propietario de la parte izquierda, que es la que se trata de reformar, una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados con setenta decimetros de otro, equivalentes á cuatro mil trescientos ochenta pies cuadrados. Como dicha linea divisoria de propiedad corta la escalera casi en dos partes iguales en el sentido longitudinal, hizo preciso primeramente extender donde habia de colocarse esta de modo que el servicio se hiciera facil y comodamente: despues de varios tanteos, hemos visto que el sitio mas apropósito para las necesidades de la distribucion que vamos á adoptar, es dar entrada á la escalera por el segundo hueco de la izquierda convirtiendo lo que hoy es cochera en un espacioso vestíbulo que permita el acceso á aquella las que colocamos en una de las crujias laterales. Ahora formando dos metros cincuenta centímetros del patio y uniendo esta dimension á la mitad de la escalera antigua, se ha dispuesto una crujia siguiendo la direccion de la nueva medianería la cual establece una facil comunicacion con la parte anterior y posterior de la casa dejando un ancho y espacioso patio triangular situado proximamente en el centro de la finca.

Ayuntamiento de Madrid

" Existiendo en dicha Calle de la Colegiata algunas Casas cuya altura y division de pisos con las que las ordenanzas prescriben para las Calles de segundo orden y teniendo en este punto la Calle el ancho que las Citadas ordenanzas prescriben para las del orden indicado, hemos creido encontrarnos dentro de aquellas sobreviendo un piso mas á la Casa el cual es de tres metros veinte centimetros de altura, contando de este modo la Casa á los siete metros del punto mas bajo de la fachada una altura total de diez y ocho metros. Resulta de esto que dicha Casa se halla dividida en el proyecto que se acompaña, en planta baja, principal, segunda, tercera, cuarta y sexa de armadura distribuidas respectivamente la planta baja en Vestíbulo, escalera, portería y dos tiendas; la principal, segunda y cuarta que lo están bajo una misma distribucion divididas en dos Cuartos conteniendo cada uno nueve piezas; la tercera que se ha destinado para habitacion del propietario de la finca ocupa la superficie de la Casa contando de diez y ocho piezas; por último la seccion de armaduras se dedica casi en su totalidad para bohardillas trasteras =

" En cuanto al sistema de construccion que se emplearà para la parte nueva que hay que ejecutar será el que generalmente se usa en Madrid en las construcciones análogas, consistiendo en fabrica de ladrillo recocho sentado sobre mortero formado con mezcla de cal y arena, traviesas y medianerias en

tramadas, marcados los pasos que resultan con fábrica de ladrillo, armadura formada con maderos de diferentes marcos, siguiendo la actual disposicion de faldones, poblada de tabla y cubierta con teja sentada sobre torta de barro y colocada á escuadra, cielos rasos forjados, guarnecidos y blanqueados; carpintería de talleres á la italiana, solados con baldosin de Ocaña y baldosa ordinaria; enfosfelado general, estucados las alcobas, blanqueadas las cocinas, despensas y cuartos de criados, comunes y retretes inodoros, terrazas etc. etc.

" Respecto á la construccion de la parte antigua de la casa que vamos á reformar, se egecutará con todo cuidado y esmero, empleando los apeos y acodalamientos que sean necesarios para prevenir cualquier accidente desagradable.

" En cuanto á la decoracion exterior de la fachada, se ha exactamente la que se representa en los planos que acompañamos cuya fachada se reservará convenientemente empleando colores medias tintas agradables.

" Con lo cual queda ligeramente descripta la reforma que hemos proyectado, la que hallándose dentro como queda dicho, de las ordenanzas municipales no dudamos alcanzará la aprobacion de este Cuerpo Ayuntamiento

Madrid 25 Noviembre 1869

El Arquitecto.

Cárlos Velasco

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Casa nº 8 de la calle de la Colegiata.

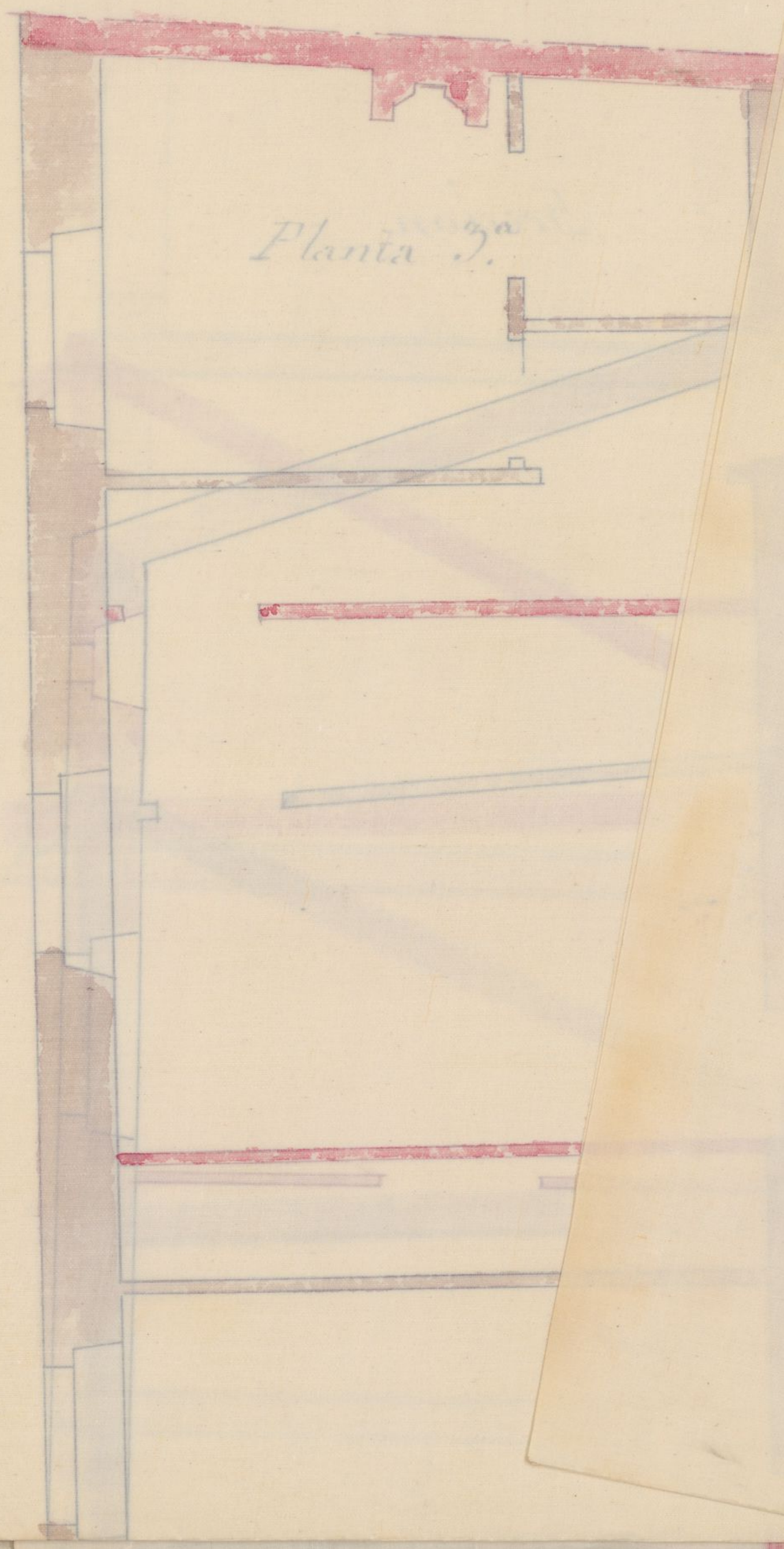

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de reforma de la casa nº 8 de la calle de la Colegiata.

Seccion

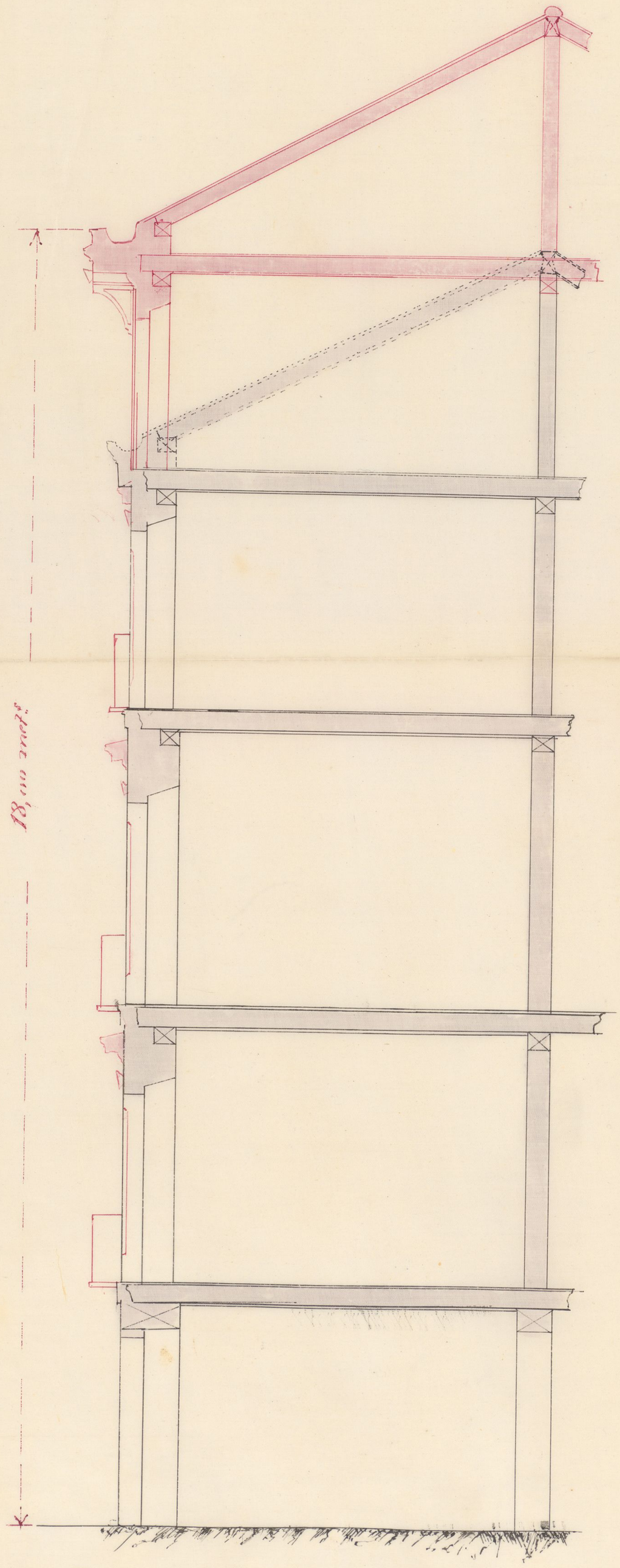

Planta 3ª

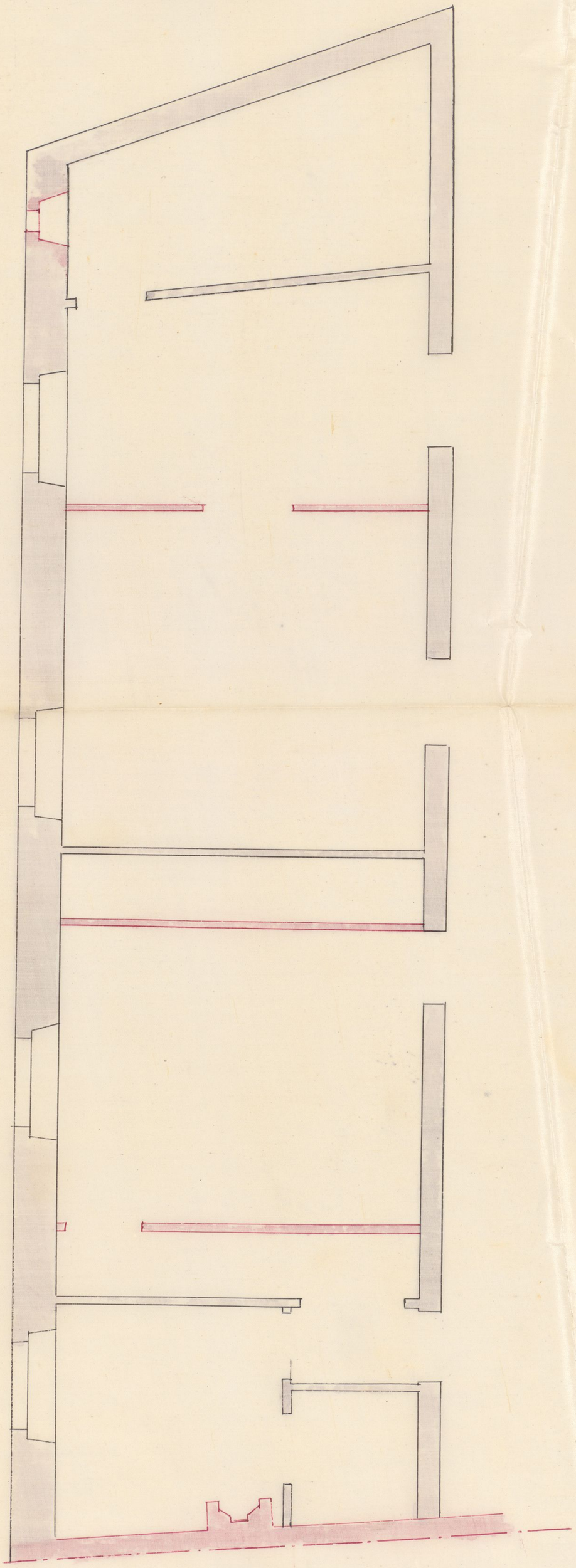

Escala de 10 9 7 5 4 2 0 — 8 6 3 1 — 1 2 3 4 5 10 metros

Madrid y Nbre. 26 de 1863.

El Arquitecto

Carlos Velasco

Ayuntamiento de Madrid

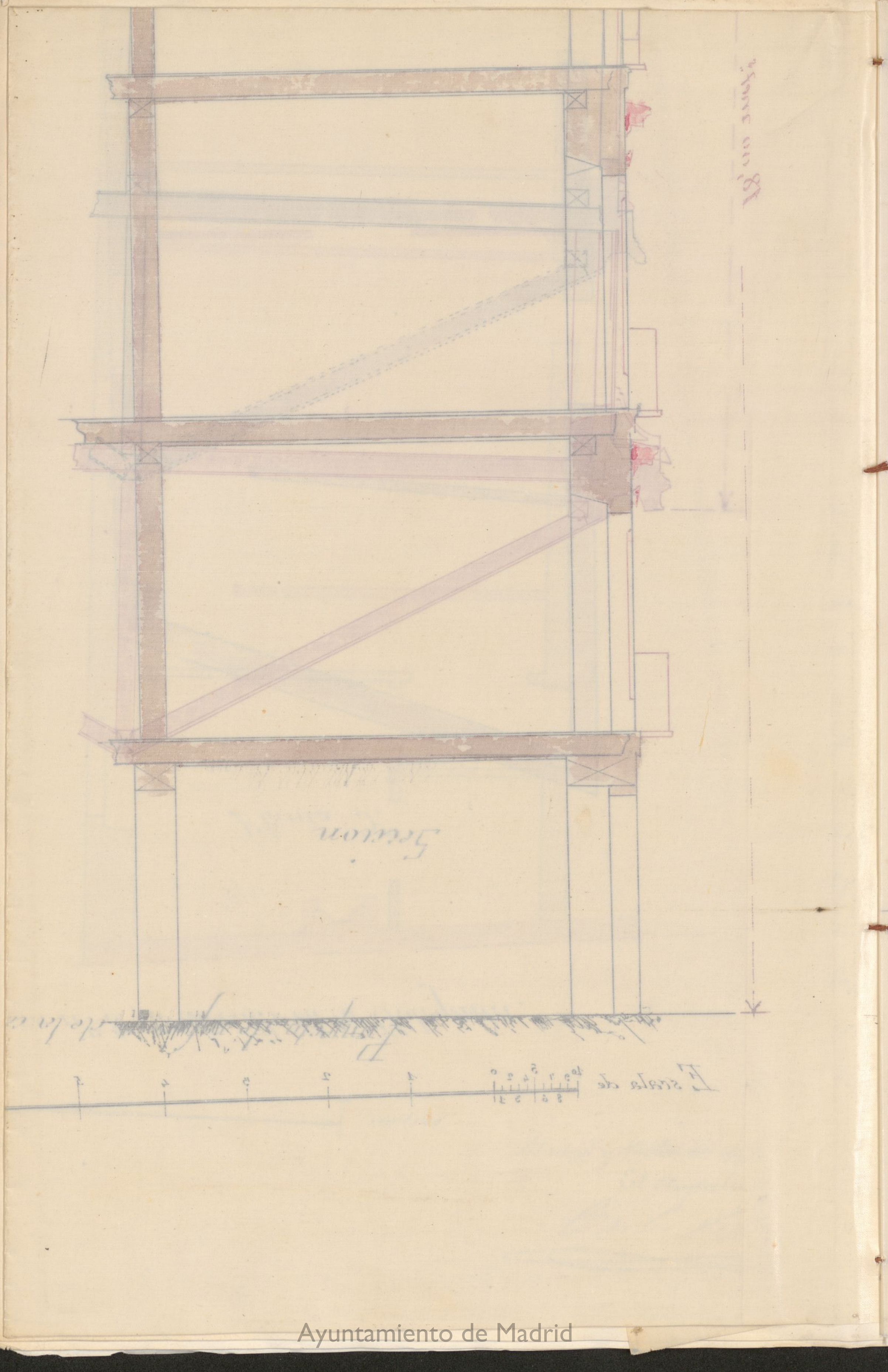

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de reforma de la casa nº 8 de la calle de la Colegiata

Plantas pral 2ª y 4ª

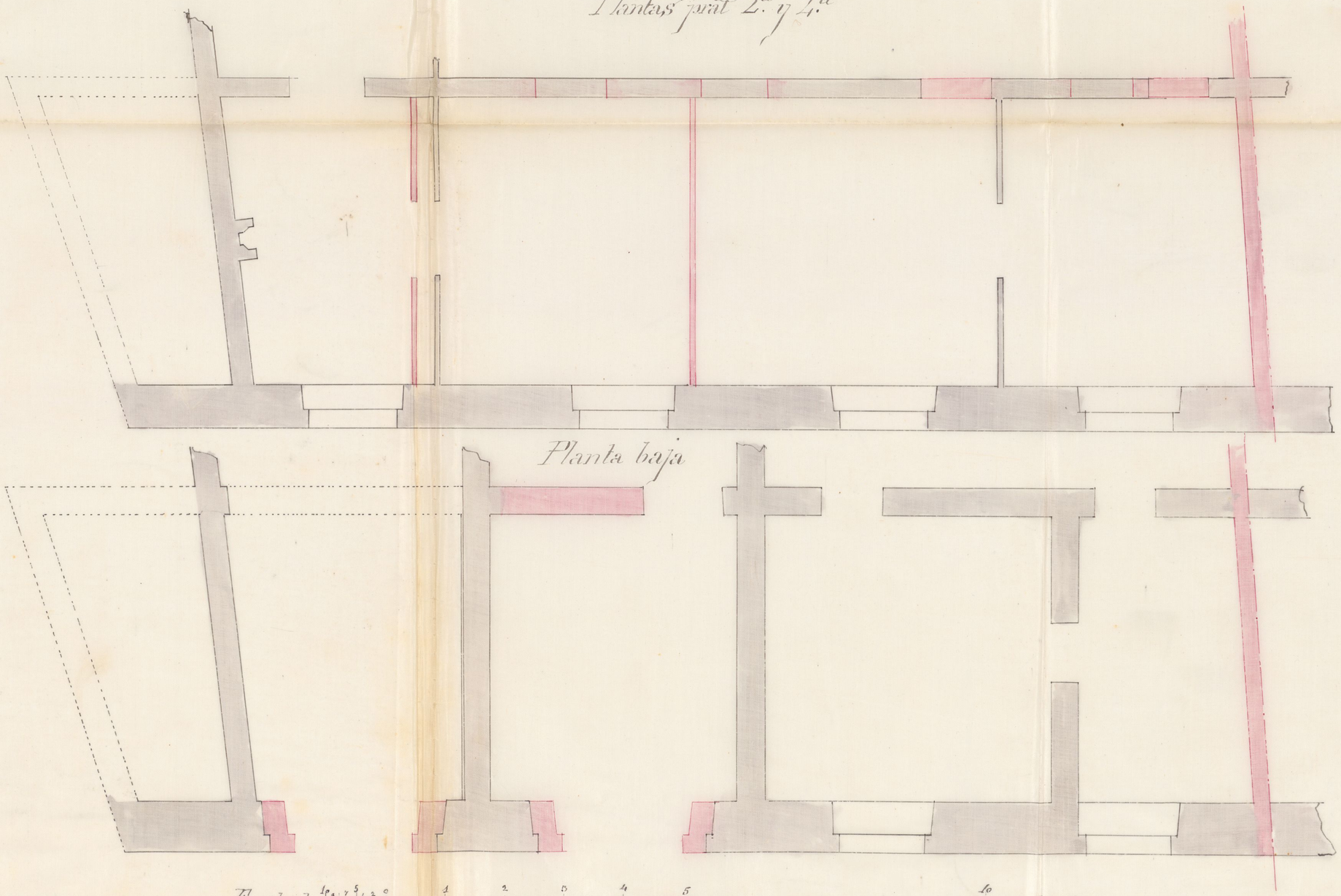

Madrid y Noviembre 26 de 1869.

El arquitecto.

Cárlos Velasco

Ayuntamiento de Madrid

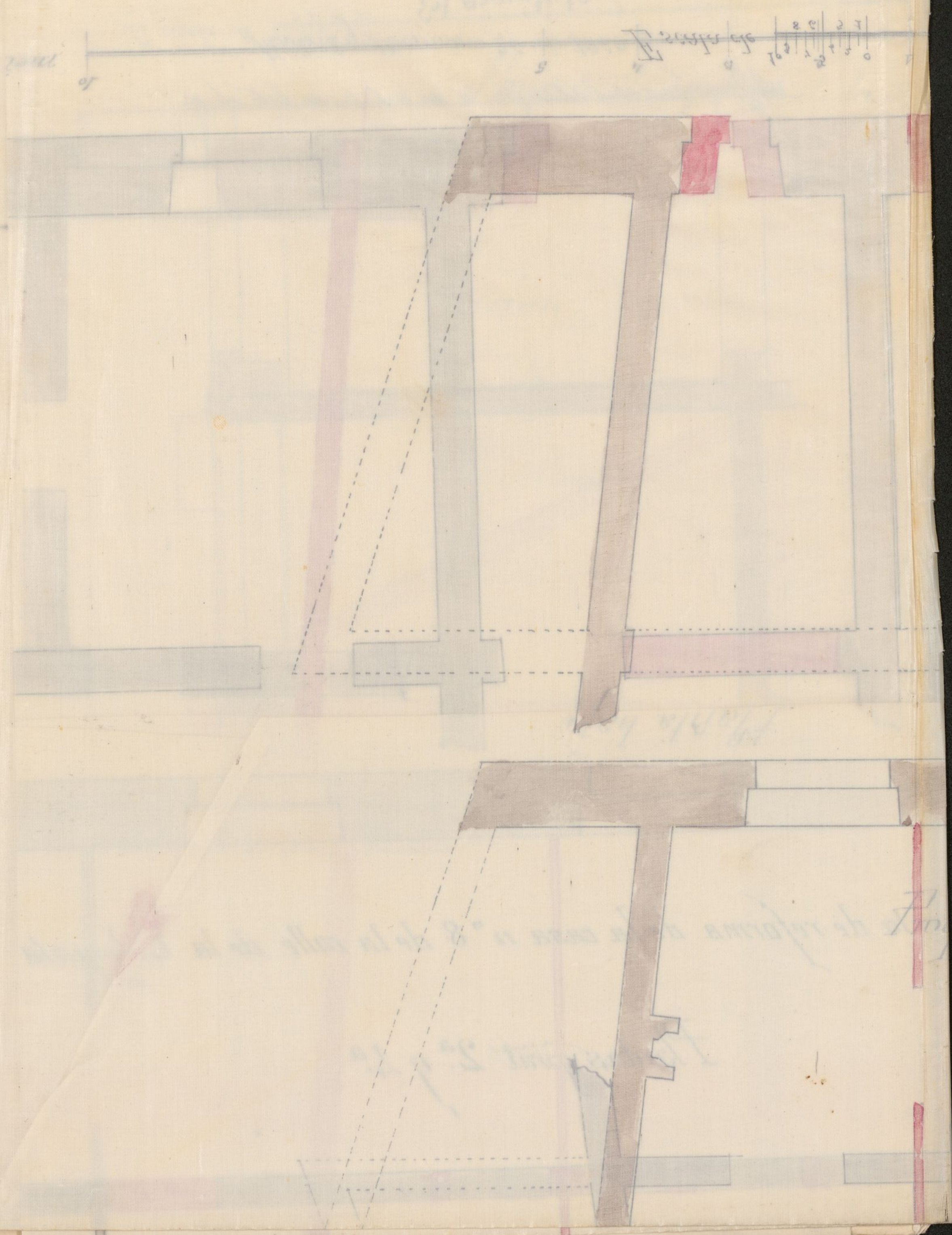

Ayuntamiento de Madrid

Fachada

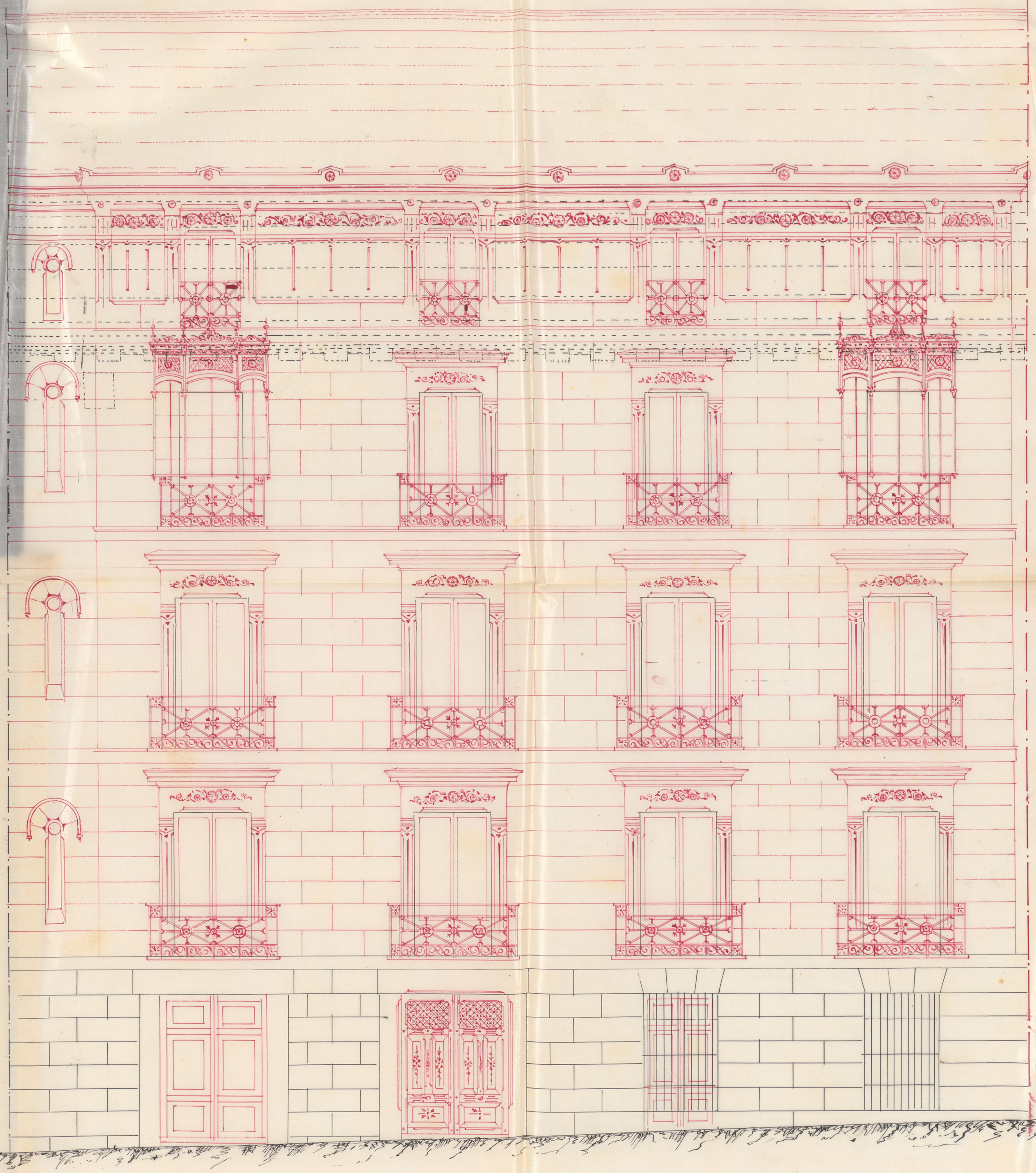

Escala de 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 10 metros

Madrid y Novbre. 26 de 1869
El Arquitecto
Cárlos Velasco

Ayuntamiento de Madrid

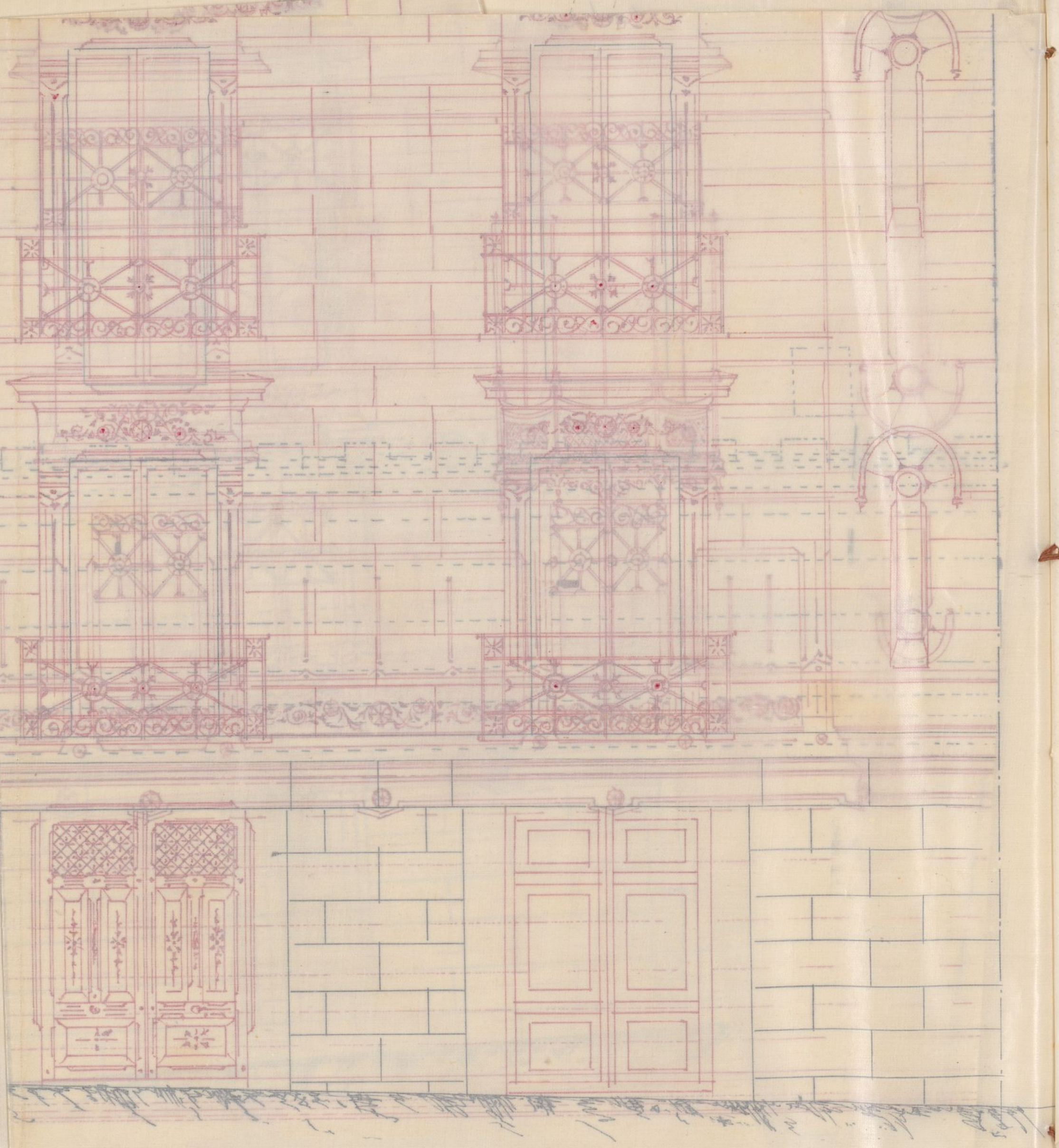

Escala de

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

acordó: quede en suspenso este asunto =

Madrid 21 de Febrero de 1872

La Comision de Obras.

Pase con urgencia á la Junta Consultiva Municipal para que, al informar sobre la conveniencia del trazado y alineaciones de estas calles, exponga cuanto se le ofrezca y parezca en relacion con las atribuciones que la vigente Ley Municipal concede á los Ayuntamientos.

El Vice-Secretario

Avalos

Nota = En 20 de Marzo de 1872, aprobó el Ayuntamiento la alineacion de las calles á que hace referencia este espediente, y se dá por terminado mientras el int.do no vuelva á reclamar.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de reforma de la mitad de la Casa Nº 8 de la Calle de la Colegiata

Propia de

Dn Manuel Gª Rodrigo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva del proyecto de reforma de la mitad de la casa Nº 8 de la calle de la Colegiata, hoy Bejar, propia de Dn. Manuel Gª Rodrigo.

Habiendo sido dividida en dos partes la casa Nº 8 de la calle de la Colegiata, hoy Bejar, y conviniéndo á los intereses del propietario de la parte que nos ocupa modificar su distribucion y disposicion, hé pasado á practicar los estudios necesarios al efecto, los cuales son los que tenemos el honor de presentar á la consideracion de ese Exmo. Ayuntamiento Popular en los adjuntos planos y vamos á describir seguidamente.

Esta Casa se halla construida en su totalidad sobre un solar cuyo perímetro está formado por un cuadrilátero con un pequeño retallo al estremo izquierdo de la fachada, midiéndo una superficie de Ocho mil ochocientos cincuenta

Ayuntamiento de Madrid

piés con sesenta y dos decímetros de otro equi-
valentes á seiscientos ochenta y siete metros
cuadrados con setenta y cuatro decímetro cuadra-
dos.

Sobre esta superficie se hallan dispues-
tas dos crujias paralelas á la fachada, dos
siguiendo respectivamente la direccion de
las medianerias laterales cerrado el perime-
tro en la medianeria del fondo, con una:
en el centro de la segunda crujia de fachada
y enlazando con la del fondo se halla otra
dedicada para la caja de la escalera, la
cual recibe luces de dos patios colorados á
derecha é izquierda de esta. Sobre esta
disposicion de crujias se halla dividida
hoy la altura total de la casa en planta
baja, principal, segundo y tercero y
seccion de armadura, distribuyéndose la
planta baja, en un cómodo portal, una
tienda, dos cocheras, cuadras y dos habi-
taciones; la principal en dos habitacion,

Ayuntamiento de Madrid

de catorce piezas, la segunda en una, la tercera en cuatro, destinando la seccion de armaduras para bohardillas trasteras.

Su material construccion actual consiste en el correspondiente variado de zanjas para cimientos, macizados estos con mamposteria de pedernal y mezcla de cal y arena; el muro de fachada en toda la altura de la planta baja se halla construido con piedra granítica de ochenta y cinco centímetros de espesor; la primera traviesa y las que enlazan el muro de fachada con aquella, así como las medianerias laterales y de fondo estan ejecutadas con buena fábrica de ladrillo revocho de cuarenta y cinco centímetros de grueso; el resto de las traviesas que forman parte de esta construccion en dicha planta baja, son entramadas con maderos del marco de tercia, con sus correspondientes zapatas, puentes y carreras, sentados los piés derechos sobre basas de piedra berroqueña. En la planta principal, segunda y tercera

Ayuntamiento de Madrid

el muro de fachada es de fábrica de ladrillo recocho y entramadas las traviesas, con maderos del marco de sesma y vigueta, conteniendo tambien las carreras, zapatas, puentes, jabalcones y macizados los cajones que resultan con fábrica de ladrillo pardo; armaduras á dos aguas, tanto en las crujías de fachada como en las laterales y á un agua en la del fondo y entrabadas con maderos del marco correspondiente á las dimenciones de dichos faldones, cubiertos con tabla y cuajada completamente de teja colocada á escantillon y sentada sobre tortada de barro. Los entramados horizontales ó pisos estan tambien formados con maderos del marco correspondiente á la luz de las crujías de que forman parte, forjados los suelos con cascote, solado con baldosin unas piezas y con baldosa ordinaria otra, solado el portal con losas de granito y patio

Ayuntamiento de Madrid

empedrado con cuna de pedernal; carpintería de taller de labra á la italiana en unas piezas y ordinaria en otras; cocinas con seis fogones hornillas y subidas de humos; comunes y retretes con bajadas de barro que acometen á la atarjea de la casa la que á su vez lo hace á la alcantarilla general que pasa por dicha calle de la Colegiata; bajadas de aguas pluviales, canales, limas, herrajes de colgar y seguridad, cielos rasos, empapelados las habitaciones principales, blanqueadas las demás etc.

Todo lo cual constituye la actual distribucion y construccion de esta casa, la que reconocida detenidamente se encuentra en buen estado de conservacion y permite practicar en ella las variaciones que se han proyectado, consistiendo estas en el aumento de una crujia perpendicular á las de fachada, variacion de escalera y aumento de un piso, segun vamos á indicar.

Hecha la division de esta casa, segun

Ayuntamiento de Madrid

la línea de trazo y puntos que en el plano se ha marcado, queda para el propietario de la parte izquierda, que es la que se trata de reformar, una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros de otro, equivalentes á cuatro mil trescientos ochenta piés cuadrados.

Como dicha línea divisoria de propiedad corta la escalera, casi en dos partes iguales en el sentido longitudinal, hizo preciso primeramente estudiar donde habia de colocarse esta de modo que el servicio se hiciera facil y comodamente: despues de varios tanteos, hemos visto que el sitio mas apropósito para las necesidades de la distribucion que vamos á adoptar, es dar entrada á la escalera por el segundo huecо de la izquierda convirtiendo lo que hoy es cochera, en un espacioso vestíbulo que permita el acceso á aquella, la que colocamos en

Ayuntamiento de Madrid

una de las crugias laterales. Ahora tomando dos metros cincuenta centímetros del patio y uniendo esta dimension á la mitad de la escalera antigua, se ha dispuesto una crujia siguiendo la direccion de la nueva medianeria la cual establece una facil comunicacion con la parte anterior y posterior de la casa, dejando un ancho y espacioso patio rectangular, situado proximamente en el centro de la finca.

Existiendo en dicha calle de la Colegiata algunas casas, cuya altura y division de pisos son las que las ordenanzas prescriben para las calles de segundo órden y teniéndo en este punto la calle el ancho que las citadas ordenes previenen para las del órden indicado, hemos creido encontrarnos dentro de aquellas elevando un piso mas á la casa, el cual es de tres metros veinte centímetros de altura, contando de este modo la casa á los siete metros del punto

Ayuntamiento de Madrid

mas bajo de la fachada una altura to-
tal de diez y ocho metros. Resulta de
esto que dicha casa se halla dividida
en el proyecto que se acompaña en
planta baja, principal, segunda,
tercera, cuarta y seccion de armadura,
distribuidas respectivamente la planta
baja en vestíbulo, escalera, porteria y
dos tiendas; la principal, segunda y
cuarta que lo están bajo una misma
distribucion, divididas en dos cuartos
conteniendo cada uno nueve piezas;
la tercera, que se ha destinado para habi-
tacion del propietario de la finca, ocupa
toda la superficie de la casa, constando de
diez y ocho piezas; por último la seccion
de armaduras se dedica casi en su totali-
dad para bohardillas trasteras.

En cuanto al sistema de construccion
que se empleará para la parte nueva
que hay que egecutar, será el que

Ayuntamiento de Madrid

generalmente se usa en Madrid en las construcciones análogas, consistiendo en fábrica de ladrillo revocho sentado sobre mortero formado con mezcla de cal y arena, traviesas y medianerias entramadas, macisados los cajones que resultan con fábrica de ladrillo, armadura formada con maderos de diferentes marcos, siguiendo la actual disposicion de faldones, poblada de tabla y cubierta con teja sentada sobre tortada de barro y colocada á escantillon; cielos rasos, forjados, guarnecidos y blanqueos; carpinteria de taller á la italiana; solados con baldosin de Ocaña y baldosa ordinaria; empapelado general, estucadas las alcobas, blanqueadas las cocinas, despensas y cuartos de criados, comunes y retretes inodoros, herrages etc. etc.

Respecto á la construccion de la parte antigua de la casa que vamos á reformar, se egecutará con todo cuidado y esmero empleando los apeos y andalamientos que sean necesarios

para prevenir cualquier accidente desagradable.

En cuanto á la decoracion esterior de la fachada, será exactamente la que se representa en los planos que acompañamos, cuya fachada se revocará convenientemente empleando colores medias tintas agradables.

Con lo cual queda ligeramente descrita la reforma que hemos proyectado, la que hallándose dentro, como queda dicho, de las ordenanzas municipales no dudamos alcanzará la aprobacion de ese Excmo. Ayuntamiento.

Madrid 25 de Noviembre de 1869.

El Arquitecto

Cárlos Velasco

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de reforma de la casa n.º 8 de la calle de la Colegiata.

Plantas pral. 2.ª y 4.ª

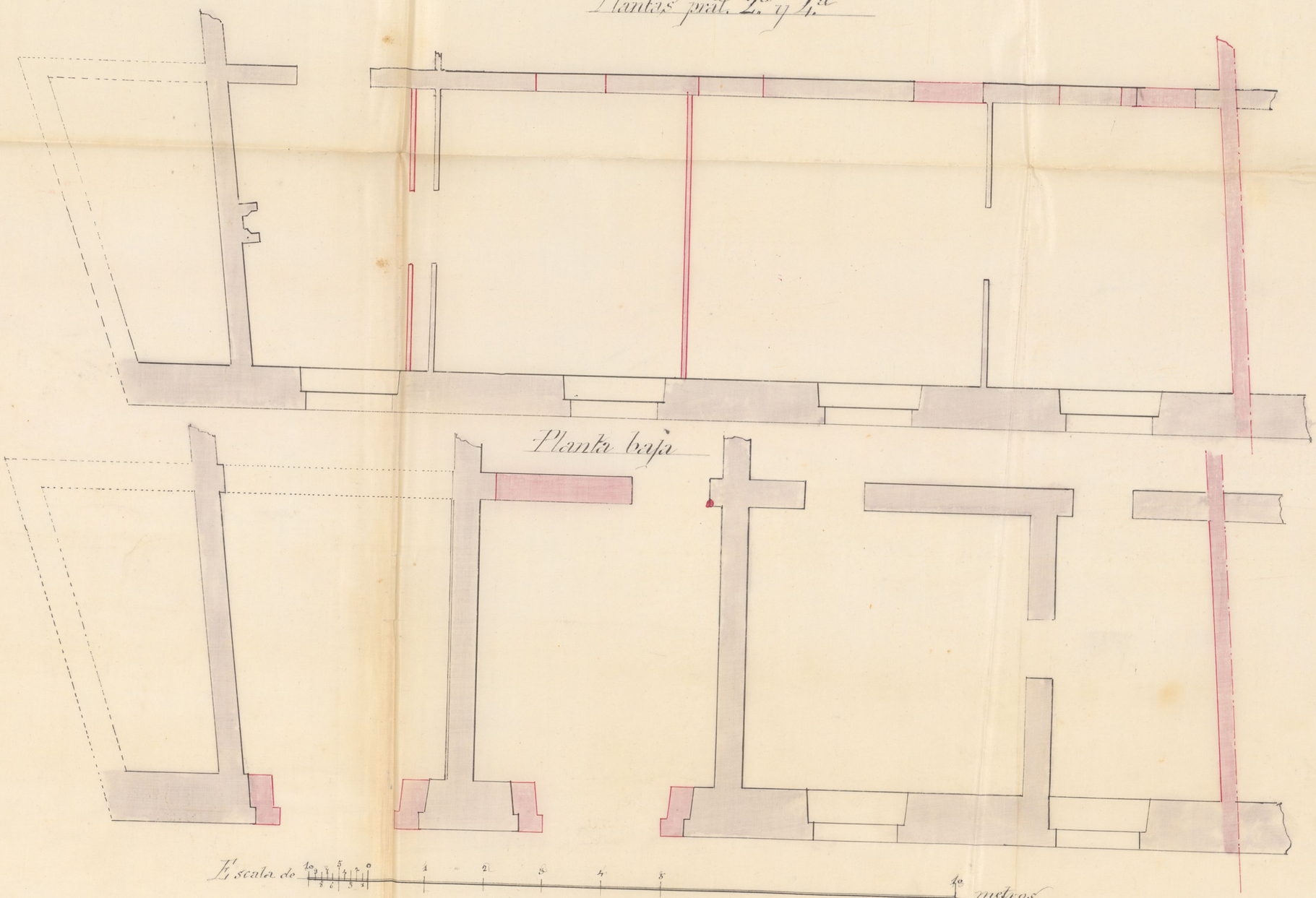

Madrid y Noviembre 26 de 1863.

El arquitecto,

Carlos Velasco

Ayuntamiento de Madrid

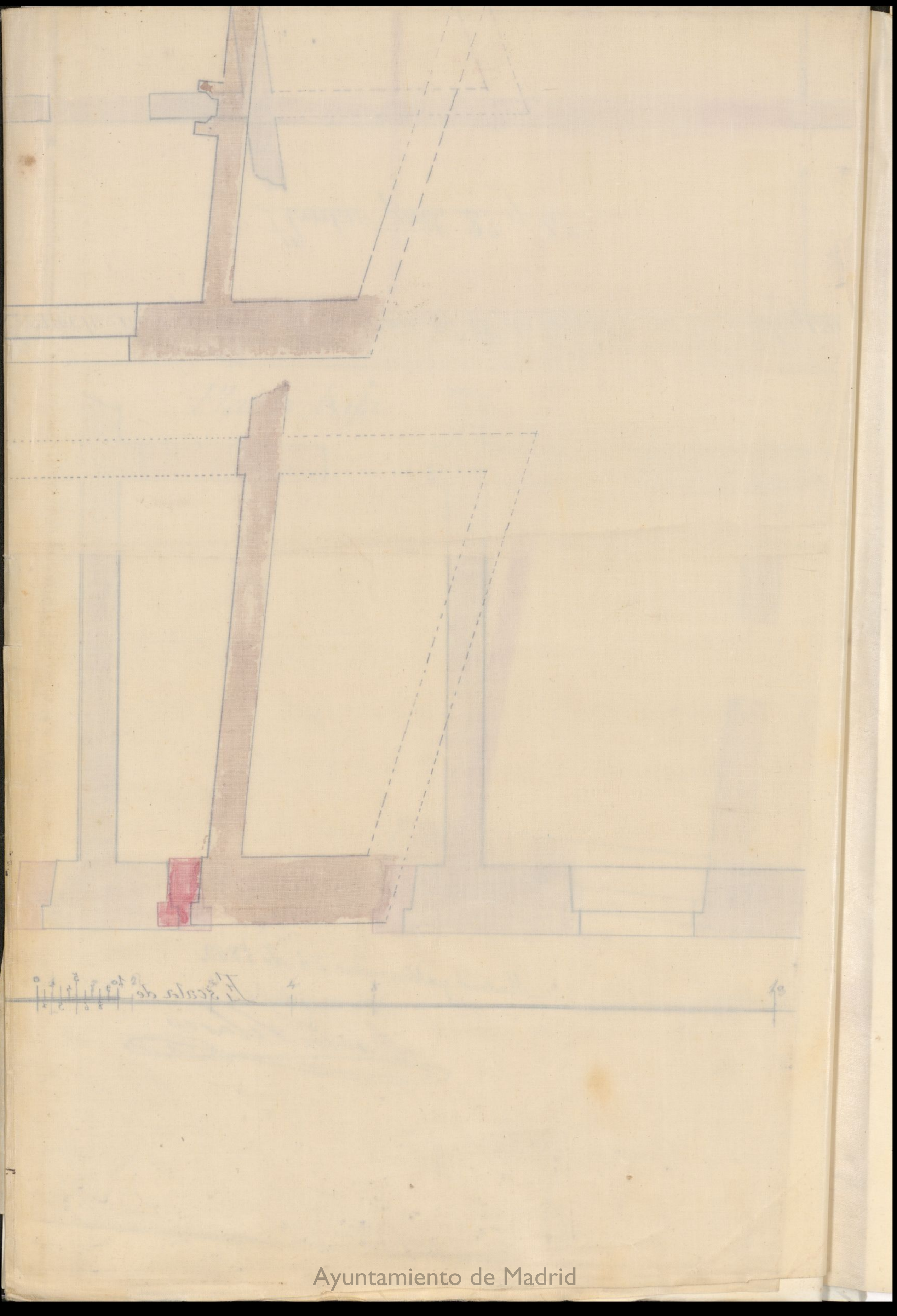

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de reforma de la casa nº 8 de la calle de la Colegiata

Seccion

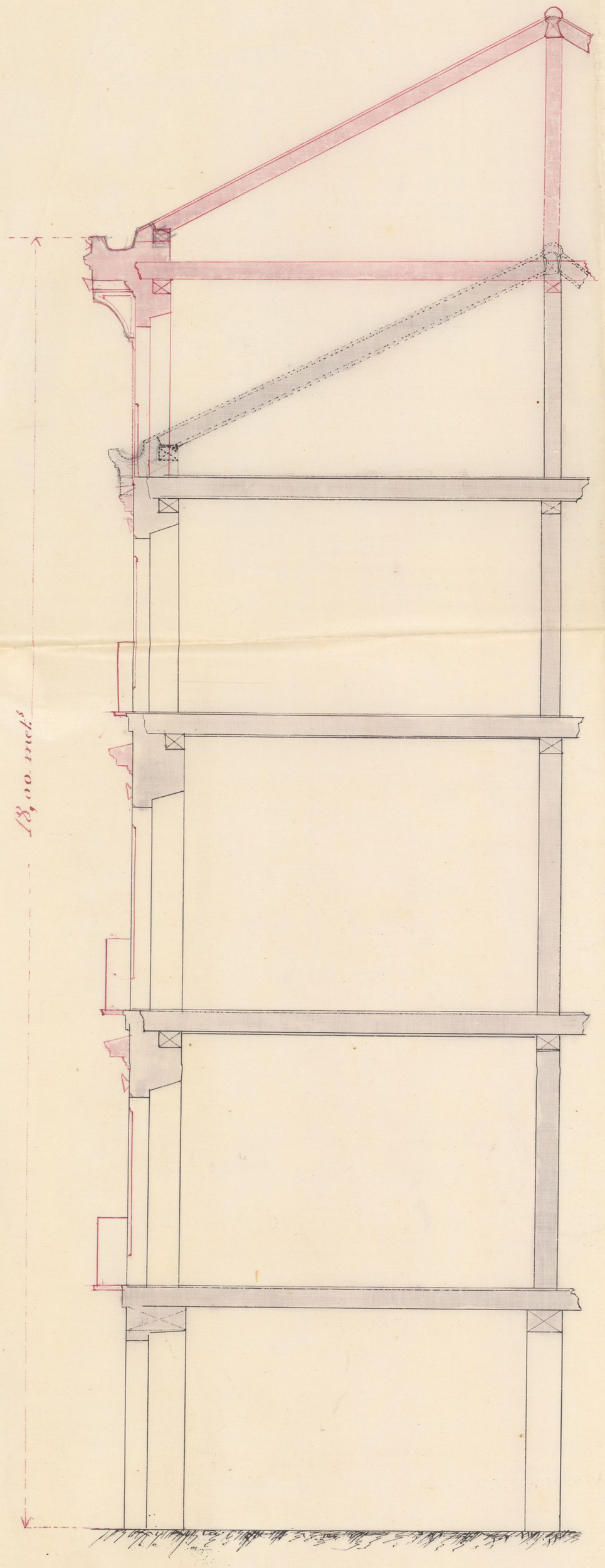

Planta 3ª

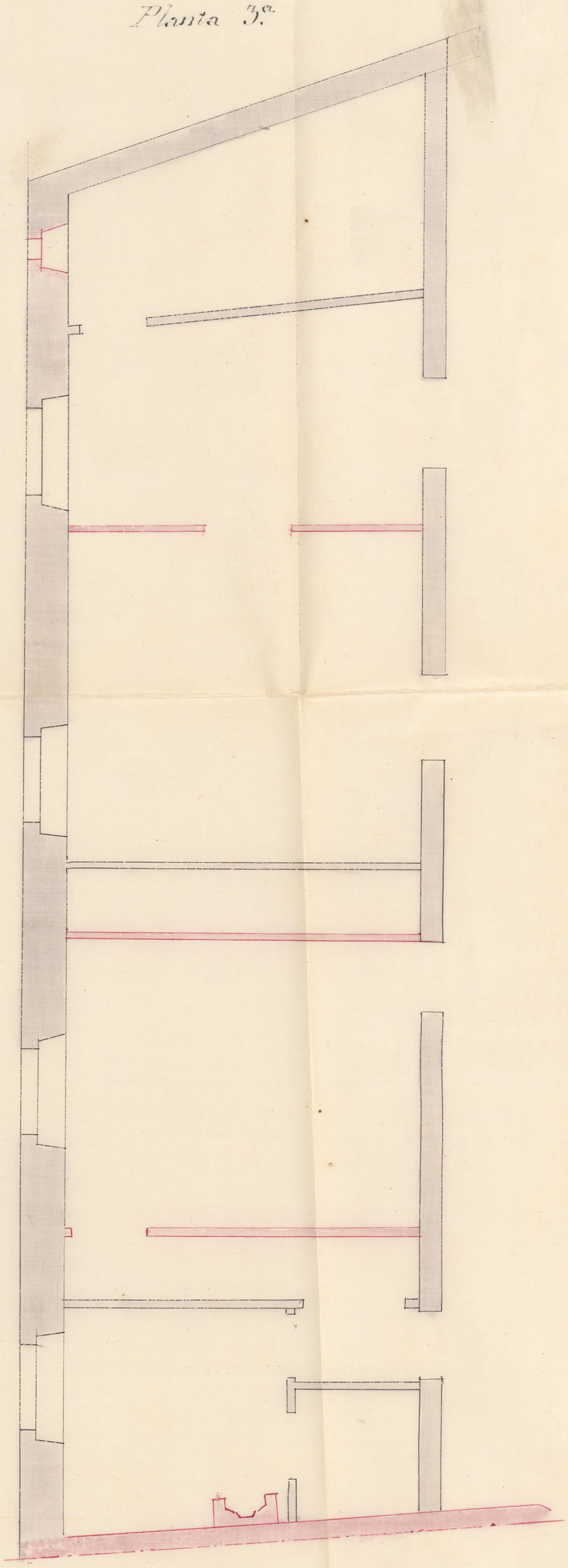

Escala de 10 9 7 8 6 5 4 3 2 1 0 1 2 3 4 5 10 metros

Madrid y Novbre 26 de 1869
El Arquitecto
Cárlos Velasco

Ayuntamiento de Madrid

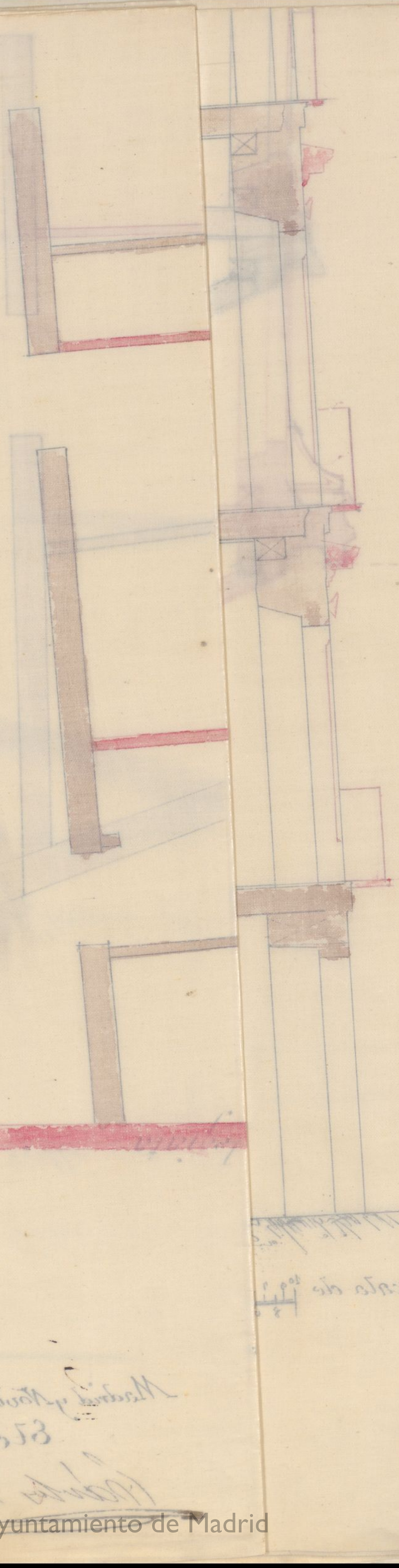

Escala de

Madrid y Noviembre 26 de 1863

El Arquitecto

Ayuntamiento de Madrid

Fachada.

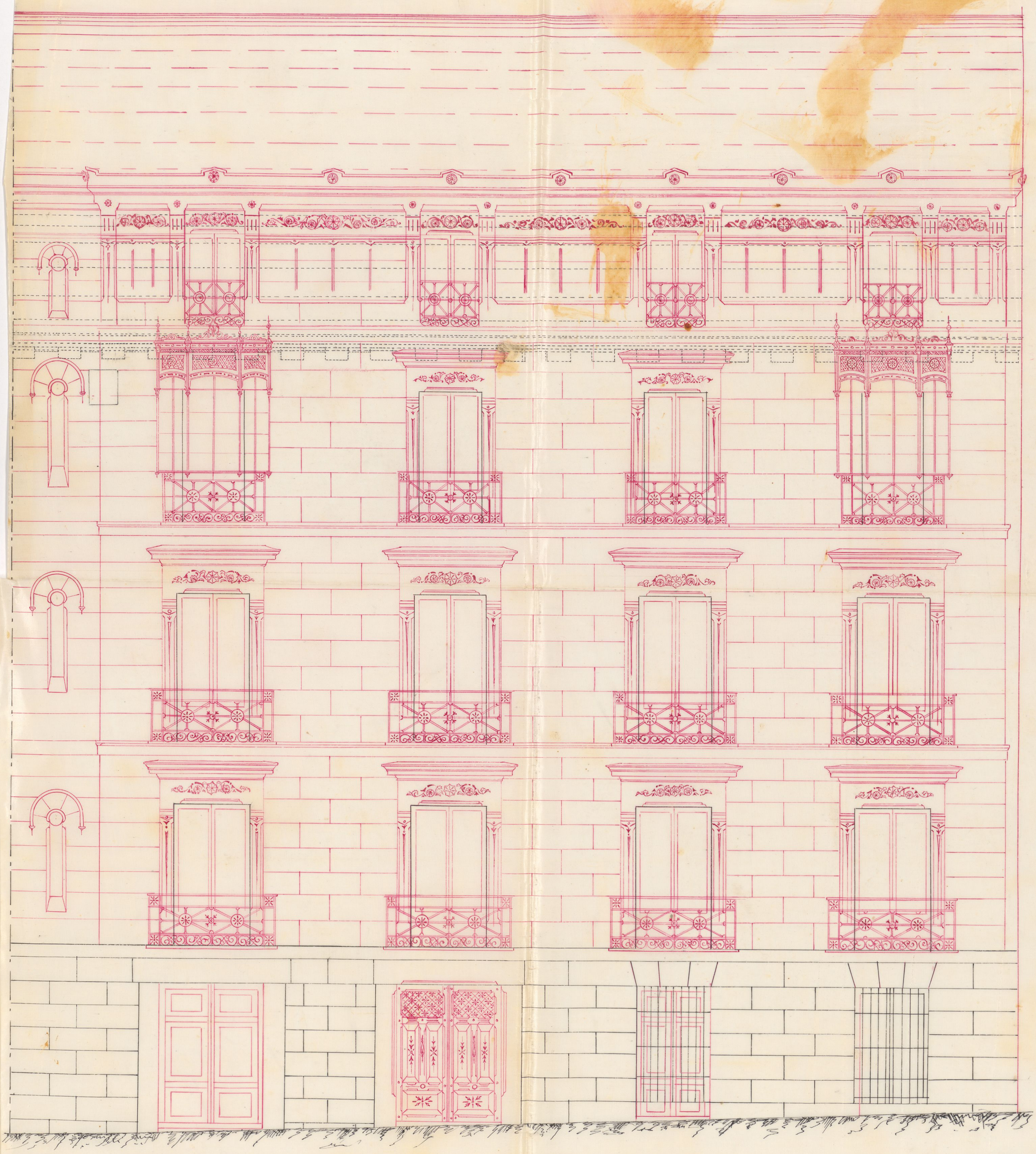

Escala de 10 9 7 5 4 2 0 — 8 6 3 1 — 1 2 3 4 5 10 metros

Madrid y Novbre. 26 de 1869.
El Arquitecto.
Cárlos Velasco

Ayuntamiento de Madrid

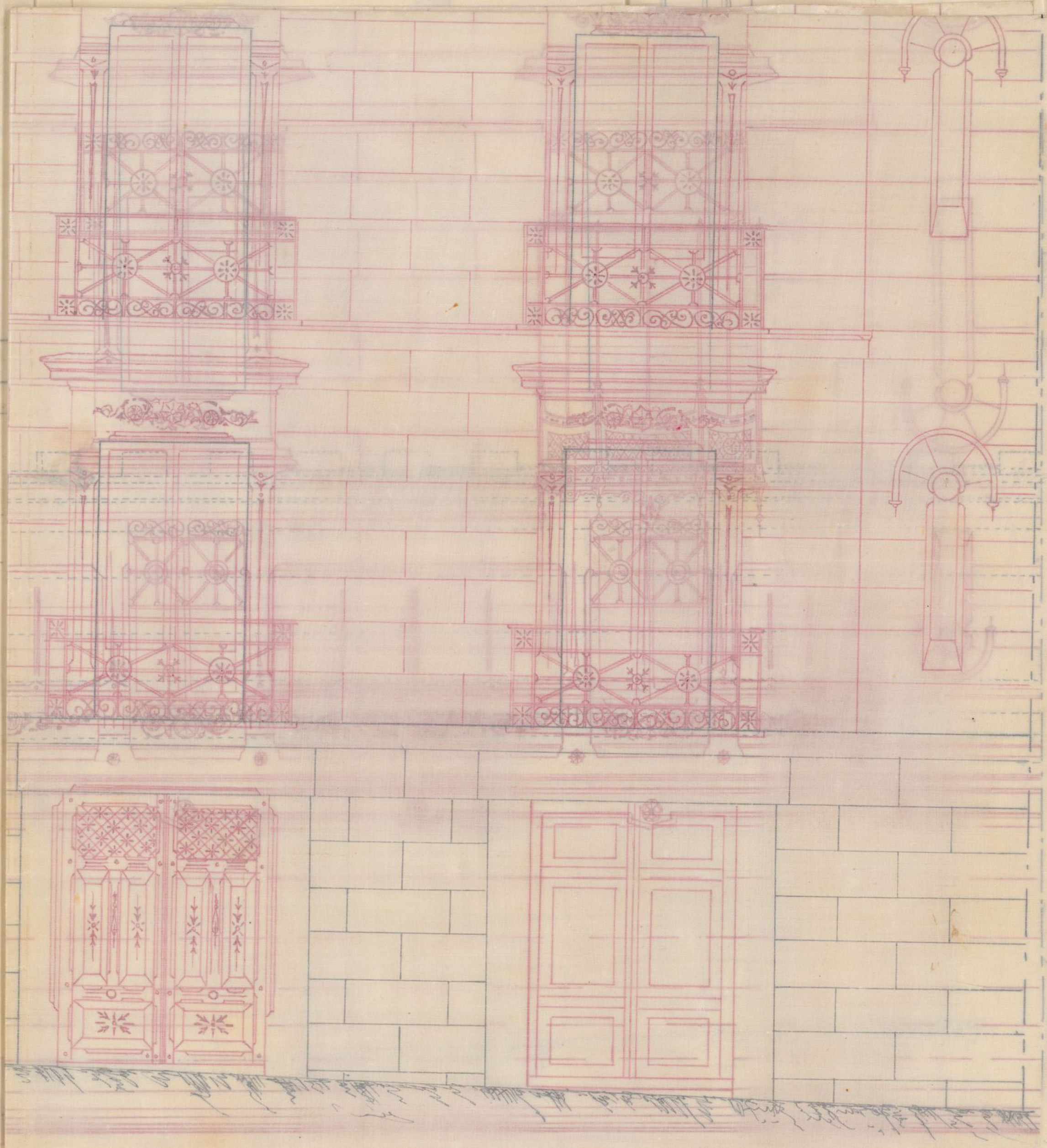

Escala de

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr.

Enterado de la precedente solicitud pidiendo licencia para elevar un nuevo piso sobre los que hoy tiene la Casa núm.os 8 de la Calle de la Colegiata y en su virtud de la izquierda por haber sido dividida dicha finca, así como para ejecutar otras varias obras de reforma que se intentan y expresan en los planos que se acompañan, bajó el supuesto de ser de segundo orden la categoria de dicha Calle con arreglo á su ancho, debo informar: Que por Real Orden de 10 de Marzo de 1861 fué aprobada la alineacion de dicha Calle segun las líneas que dicha superior disposicion describe correspondiendo á su ancho la categoria de tercer orden por tener lo de 25 pies y en este concepto no pueden ejecutarse las obras de aumento de un piso que se pretende: Que en virtud de lo mandado por otra Real Orden de 26 de Enero de 1861 formuló y remitió el Excmo Ayuntamiento en 3 de Julio siguiente nuevo proyecto de alineacion para dicha Calle con la latitud de 12m,63, segun se preceptuaba, y por consiguiente de segundo orden, acompañando al efecto duplicados de los planos del referido proyecto y memoria descriptiva, sin que hasta la fecha se me haya comunicado aprobacion alguna; siendo de inferir que este proyecto como algunos otros se encuentren en curso de tramitacion en el negociado correspondiente

Ayuntamiento de Madrid

del Ministerio de la Gobernacion, y por tanto no habiendo á que atenerme acerca de la alineacion que debe observarse no me es posible informar si puede concederse el permiso que se solicita, pues en el caso de regirse por la primera alineacion aprobada no puede otorgarse la autorizacion pedida segun dejó manifestado y solamente podria esto tener lugar si se atendiese á que la propuesta posteriormente lo fué en virtud de orden de la Superioridad lo cual parece implica en sí dicha aprobacion ulterior

De todos modos no podré proponer determinativamente hasta que V.E. se digne resolver sobre el particular lo que juzgue mas conveniente.

Madrid 3 de Diciembre de 1869

Joaquin Maria Vega

20 Diciembre de 1869.

Su Comision de Obras

Resultando en el Registro del Negociado que "el expediente sobre alineaciones y rasantes correspondientes á las Calles de la Magdalena, San Millan, Duque de Alba, Pintores y Colegiata, con los planos y rasantes, y la comunicacion del Arquitecto Municipal Sr Bero cumplimentando lo prevenido en R.O. de 23 de Febrero de 1867 para formular reglas que limiten las alturas de las nuevas edificaciones que se levanten en la Calle de la Magdalena", pasó por acuerdo de la Comision en 27 de Mayo de 1867 á informe del Sr Arquitecto-

Ayuntamiento de Madrid

Mers, acuerdan SS. SS. que se le reclame de oficio
a dicho Sr.

Fatanero

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Registro de 1863 á 1865

Real orden devolviendo el espediente de alineacion de las Calles de la Magdalena, Duque de Alba, Sn. Millan, Colegiata y Tutoreros de esta Capital para que se llenen ciertos requisitos. = En 16 de Noviembre de 1864 pasó al Arquitecto Municipal del Distrito á los efectos que se previenen en dicha Real Orden. =

Registro de 1867

El Espediente sobre alineaciones y rasantes correspondientes á las Calles de la Magdalena S. Millan, Duque de Alba Tutoreros y Colegiata, con los planos y rasantes y la comunicacion del Arquitecto Municipal Sr. Pero cumplimentando

Ayuntamiento de Madrid

lo prevenido en Real órden de 23 de Febrero último para formular reglas que limiten las alturas de las nuevas edificaciones que se levanten en la Calle de la Magdalena 1ª = Pasa por Acuerdo de la Comision en 27 de Mayo de 1867 á informe del Sr. Prijdollers. =

Ayuntamiento de Madrid

Sr. D. Pedro Andres Fugdollers

Madrid 28 diciembre de 1869

Remitiendo dex.t mio de los Regi-
tros del Negociado de Obras, que
obra en mi poder de V.S. desde 27 de
Mayo de 1867, por habersele remitido
á informe, el expediente sobre
alineaciones y rasantes correspondien-
tes á las calles de la Magdalena,
San Mellan, Duque de Alba,
Jesuitinas y Colegiata, con los pla-
nos, y rasantes, y la comunicá-
cion del Arquitecto Municipal
Sr. Pedó cumplimentando lo pre-
venido en Real órden de 23 de Febrero
del mismo año para formular
reglas y limites las alturas
de las nuevas edificaciones; la
Comision de Obras de este Excmo
Ayuntamiento, acordó en sesion
de 20 del corriente se oficiase á
V.S., como tengo la honra de
hacerlo, para que se sirva

Ayuntamiento de Madrid

remitirlo a la brevedad posible
á fin de resolver un expediente
sobre altura de un edificio de
la calle Colegiata

Dios de

Ma.

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO POPULAR
DE
MADRID.
Secretaria.

Madrid 10 de Marzo de 1870
La Comision de Obras
Pase al Sr D. Camilo Lorga
para que se sirva informar
lo que se le ofrece y parezca
Obras
El Presidente.

Bravo

Sr Presidente de la Comision de
Obras.

Visto y examinado el expediente que recibí ayer
catorce del actual Marzo y que devuelvo hoy
dia de la fecha, instruido á instancia de Don
Manuel García Rodrigo, para aumentar un
piso á su casa nº 8 de la calle de la Colegia-
ta, debo manifestar á V.S. que faltando
varios necesarios antecedentes que segun pa-
rece obran en poder del Sr Dn Pedro Au-
dres Pingdollers y no pudiendo por esto, emi-
tir su determinado dictamen facultativo
el Sr Arquitecto Dn Joaquin Maria Vega

Ayuntamiento de Madrid

el que suscribe se vé en la imposibilidad por ello de exponer su informe, si bien es de parecer que por la razon de solicitarse una licencia para edificar un piso, se debe activar por todos los medios el pronto despacho de este espediente, exigiendo que, sin demora, entregue el Sr Puig-Dollers los datos que se le han reclamado, y que el Sr Arquitecto termine su dictamen para que en vista de ello se resuelva lo mas conveniente

Dios guarde á V.S. m.s a.s Madrid -15 de Marzo de 1870

Camilo Saroga

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Dn. Pedro Andres Prigdollers.

Madrid 15 de Mzo 1870.

Muy Sr mio y de mi mayor consideracion: en 22 de Diciembre ultmo le fue dirijida á ~~Zaragoza~~ esa por la Secretaria de mi cargo una comunicacion, reclamandole el espediente sobre alineaciones y rasantes de las calles de la Magdalena, San Millan Duque de Alba, Tutoreros y Colegiata, cuyo espediente resulta remitido á V. para que emitiere informe en 27 de Mayo de 1867.

no habiendose recibido contestacion, y urgiendo sobre manera tener á la vista dicho espediente para resolver otro paralizado por esta causa y cuya para-

Ayuntamiento de Madrid

liracion perdica mucho al Solicitante,
le suplico de la manera mas enca-
recida tenga la bondad de servir-
tirlo ó contestar á la presente en
caso contrario.

De V. siempre atº S. S.
Q. S. M. B.
Sre Alicuenta

Calle de la Independencia – Casa del
Sr Conde dela Rosa.
Zaragoza.

Ayuntamiento de Madrid

Sor D. José Dávila y Blanco.

Madrid.

Castillo del Regimiento, Marzo 17 1870

Mi muy fino y de mi mas consideracion: he comunicado con regular sorpresa la atenta de V. de 16 del corr.te por la que se me pide, y en contestacion a las deficiencias de la fortificacion, que nombrado

Ayuntamiento de Madrid

pronunciarse para informar

sobre límites para reparar

los edificios teniendo los cal

portaveiroses bien la necesi

dad de los extremos designados

en proyecto, y al expedir

compañía bajo reglamento pe

ro la calzada adyacente

y otras relacionadas con

regularla construir; pero

para otras pequeñas

reparos de la composición

otras que fue adoptar

con desarrimiedad, y de

necesario que el Ayunt

Ayuntamiento de Madrid

que con las reglas prescrip-
tas desaparecerán todas
clase de dudas y de sobresa-
lto sobre la exactitud.

Que esta primera cero mi
corrector, y el conforme con
el respectivo quedo con pro-
ducir del secretario de la
Comision para dar cuenta
del resultado del siguiente
trabajo, lo que tengo idea
de terminar verificado. Des-
pues sucesivamente pasaremos
todo el Administrativo, con dos
de quienes ahora me estar
pronto

El Ordenado pedir el pase

Líbrese pase á los Señores,
Alfredo y Fuigdollers
aprovechando la ocasion para
pasar esposición sobre alt.s f.l. gob.n

Alfredo y Fuigdollers

21 Abril de 1870.

En Comision de Obras

Resultando que se ofició á D. Pedro de Andrei y Fuigdollers reclamándole el expediente sobre alineaciones y rasantes de las calles de la Magdalena, San Miguel, Duque de Alba, Tintoreros y Colegiata, por constar en registro de la Secretaría que se le habia pasado á informe en 27 de Mayo de 1867, y que dicho Sr. contestó en 17 de Mayo último que lo habia devuelto, sin que á pesar de las diligencias practicadas en Secretaría se encuentre; ofíciese al Arquitecto de la Seccion para que se sirva á la mayor brevedad duplicado de los trabajos que facilitó oportunamente, con el fin de poder resolver lo que proceda acerca de varios expedientes de obras que se hallan paralizados hace tiempo por dicha causa.

Ortiz

E. Lodorga

Blanco

Ayuntamiento de Madrid

Sr. D. Joaquin de Arego

Madrid 28 Abril 1862.

Resultando que se opuso á D. Pedro de Andrei y Quijoller reclamándole el expediente sobre alineacion y rasante de las calles de la Magdalena, San Miguel, Duque de Alba, Trinitarios y Colegiata, por constar en seguida de Secretaría que se habia pasado á informe en 27 de Mayo de 1861, y que dicho Sr contestó en 17 de Marzo ultimo que lo habia devuelto, mi que á pesar de las diligencias practicadas en Secretaría se encuentre; la Comision de Obras de esta Ayunt.to Acordó se sirva V del conducente se oficie á V., como lo hago, para que remita á la mayor brevedad duplicado de los trabajos que facilitó oportunamente, con el fin de poder resolver lo que proceda acerca de varios expedd.tes de obras que se hallan paralizados hace tiempo por dicha causa.

Dios Ge

Ano.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO POPULAR
DE
MADRID.
Secretaria

Excmo. Sor

A consecuencia de haber acudido á V.E. en 27 de Noviembre último D. Manuel Garcia Rodrigo, dueño de la mitad de la casa n.º 8 de la Calle de la Colegiata, pidiendo licencia para ejecutar varias obras en la parte de ella que le pertenece, por deslinde hecho con su señor hermano y condueño, así como levantar un piso mas, hubo de pedirse informe al Arquitecto D. Joaquin Maria Vega, el cual lo evacuó en 3 de Diciembre, manifestando, que por R.O. de 10 de Marzo de 1854, fué aprobada la alineacion de dicha calle segun las líneas que dicha superior disposicion describe, correspondiendo á su ancho la categoría de 3er órden por serlo de 25 pies, en cuyo concepto no podian ejecutarse las obras de aumento de un piso que pretendia el Sor Garcia Rodrigo: que en virtud de lo mandado por otra R.O. de 26 de Enero de 1864, formuló y remitió á V.E. en 3 de Julio siguiente, nuevo proyecto de alineacion para dicha calle, con la latitud de 12m 53, segun se preceptuaba, y por consiguiente de 2.º órden, acompañando al efecto duplicados de los planos del referido proyecto y memoria descriptiva, sin que hasta la fecha se le hubiera comunicado aprobacion alguna.

Esto dió margen á que se buscaran antecedentes en el Negociado de Obras, sin que apareciera el expediente de que se trata, y resultando por uno de los registros que el 27 de Mayo de 1867 habia pasado á informe del Sr. D. Pedro Andrés de Pugdollers el expediente de alineaciones y rasantes correspondientes á las calles de la Magdalena, San Millan, Duque de Alba, Tintoreros y Colegiata, sin constar la devolucion, se dirigió un oficio por Secretaría á dicho Sr. reclamándola, consiguiendo solo saber por

Ayuntamiento de Madrid

él, segun carta de 17 de Marzo último, que lo devolvió oportunamente y que cree obrará en el Ministerio.

En esta incertidumbre, la Comision que suscribe, acordó se dirigiera el Sr. Secretario de V.E. á D. Joaquin María Vega, reclamándole un duplicado de aquellos trabajos, y recibido este en 30 de Abril último, se ha ocupado en sesion de hoy de lo que deba hacerse en este caso, y acuerda informar á V.E.: que encuentra conforme los Planos del proyecto de alineacion de las calles citada, lo mismo que la memoria descriptiva del Proyecto, y que, en su opinion, podria acordar V.E. aprobándolo, y que se remita todo al Ayuno. Sor Gobernador de la Provincia con arreglo al trámite 1.º de la R. O. de 16 de Junio de 1854, para los efectos que determinan el 2.º y 3.º de la misma, toda vez, que segun la Ley Municipal vigente, artículo 52, "necesitan la aprobacion de la Diputacion y Gobernador de la Provincia para ser ejecutivos, los acuerdos de los Ayuntamientos sobre diferentes negocios; y uno de ellos es el de apertura y alineacion de calles y plazas, y en general obras públicas del Municipio."

V.E., no obstante, acordará lo que mejor estime.

Madrid á 5 de Mayo de 1870.

Elduayen

Mesa

Laorga

Madrid 20 de Mayo de 1870.

En el Ayunt.º popular.

Abierta discusion, tomaron parte en ella los Sres. Hidalgo Saavedra, Lopez Santiso, Ranero, Presidente, Rodriguez Villabrille y Laorga, emitiendo diversas consideraciones, se

Ayuntamiento de Madrid